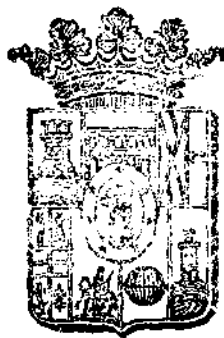


# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b>  <i>Madrid</i> 2 pesetas al mes.—<i>Provincias</i>, 6 pesetas al trimestre.—<i>Estranjero</i>: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—<i>Otros países</i> francos al año.  <b>Los pagos serán adelantados</b>  Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50.</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>  De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>Almirante, 15</b>  BAJO IZQUIERDA</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>  De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b>  Oficiales... 50 céntimos línea  Particulares... 75  <b>Los pagos serán adelantados</b>  Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>
--	--	--	--	--

**PARTICULAR OFICIAL**  
DE LA  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**"GACETA" DE HOY**  
Parte oficial  
**Ministerio de Gracia y Justicia**  
Real decreto nombrando á Alvaro Landeira y Marifio vocal de la Comisión general de Codificación.  
**Ministerio de Hacienda**  
Real orden señalando el día 18 de Octubre próximo para dar principio al examen previo de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Aduanas.  
**Administración Central**  
Estado.—Sección Colonial.—Convocando á concurso público para la provisión de las plazas de farmacéuticos con funciones de

administradores-depositarios de los Hospitales de Santa Isabel, San Carlos y Lobey (Golfo de Guinea).  
**Hacienda**.—Dirección general de Aduanas.—Anunciando que el día 14 de Octubre próximo se verificará un sorteo público de todos los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Aduanas.  
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro Directivo durante la segunda quincena de Julio último.  
**Gobernación**.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para la provisión de las plazas de Director médico de la Estación Sanitaria de los puertos de Vahó y Ceuta y médico segundo de la de Gijón.  
Inspección general de Sanidad Exterior.—Participando haberse confirmado la existencia del cólera morbo-asintótico en Rotterdam.  
**Instrucción Pública**.—Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro de la Propiedad Intelectual en el segundo trimestre del año actual.  
**Fomento**.—Dirección general de Obras Públicas.—Puertos.—Disponiendo se gire á favor del general presidente de la Junta de obras del puerto de Melilla la cantidad de 49.024 pesetas para atender á los trabajos de perforación de tres pozos artesianos.

**ANEXO 1.º**—Boles.—Instituto geológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Substancias.—Administración Provincial.—Anuncios oficiales.—Sintoral.  
**ANEXO 2.º**—Edictos.  
**ANEXO 3.º** Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso-administrativo.—Pleitos 1 y 2.

### EDICTOS Y SENTENCIAS

**EDICTO**  
En virtud de providencia dictada con fecha dieciocho de los corrientes mes y año por el señor juez interino de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en los autos ejecutivos que ante el mismo sigue D. José Antonio de Ojeda y Gerdo contra los esposos doña María de la Concepción Garrido Ocampo y D. Julián Soriano González sobre pago de veinte mil pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez.  
Una participación que á la doña Concepción Garrido la corresponde en pleno dominio y en nuda propiedad, y por el cual se consolidar con el usufructo al fallecimiento de su señora madre doña María de la Concepción Ocampo y Vézquez, equivalente dicha participación á cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas y sesenta y cinco céntimos, en el valor total de ciento cincuenta

y ochocientos pesetas, dado á la siguiente finca.  
Una casa sita en esta corte, en su calle de Peligros, número nueve moderno, con vuelta á la calle de Jardines, por donde tiene el número treinta y siete, también moderno, número uno antiguo de la manzana desolentada noventa y dos, que linda al Este por su fachada principal con la calle de Peligros; Sur, por donde tiene su otra fachada con la de Jardines; la medianería derecha por la calle de Peligros, linda al Norte con la casa número once moderno de esta misma calle, cuarenta y cinco antiguo de dicha manzana de D. Guillermo Ballester; y la medianería izquierda por la calle de Jardines, linda al Oeste con el número treinta y cinco moderno de la misma calle, dos antiguo de la expresada manzana de D. Leandro López.  
El solar en que existe esta casa constituye un polígono irregular que tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados equivalentes á dos mil setecientos sesenta pies, treinta y un décimos con inclusión de las paredes que al parecer deben corresponder á la finca.  
La participación que se subasta y acaba de relacionarse, ha sido tasada por el arquitecto D. Jesús Carrasco y Encina, en la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas y sesenta y cinco céntimos.  
Y se previene que la subasta se celebrará en la sala-audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Setiembre próximo á las dos de la tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que ha sido tasada dicha participación y por la cual sale á subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licitadores que le intenten y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado á dicha participación de finca, y que los títulos de propiedad de ella han sido suplidos con certificación expedida por el registro de la propiedad de la zona del Norte de esta capital comprensiva que con lo que respecta á ellos resulte en dicho registro y con la cual deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros, bien advertidos de que después del remate no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de éstos.  
Madrid veintitrés de Agosto de mil novecientos nueve.  
V.º B.º  
El señor juez interino de primera instancia,  
José Luis Ponce de León.  
El escribano,  
Licenciado:  
Pedro Tarazona.  
(A.—384.)  
Reproducido.

**LATINA**  
En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, fecha 19 del corriente, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Teodora Alonso Fernández, natural de Viterbo, hija de D. Eugenio Alonso y de doña Donata Fernández, difuntas, de estado soltera y de sesenta y siete años de edad, que falleció en esta corte el día 1.º de Noviembre de 1892, habiendo promovido el oportuno expediente su pariente en cuarto grado de consanguinidad D. Jesús Alonso Lerente, hijo de don José Alonso Postigo, sobrino carnal de la causante y de doña María Agustina Lerente, natural de Cartagena y de veintinueve años de edad; en su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, á reclamarle, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
Madrid 23 de Agosto de 1909.  
—V.º B.º—Trassierra.—El escribano, Julián Villanueva.  
(C.—172.)  
**EDICTO**  
En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 817 de orden del año 1909, por ocasión contra Joaquín Absajo de Absajo, de 21 años, soltero, que dijo vivir calle de doña Beren-

dy, que parecía deleitarse en contar sus infortunios, sin observar si aquellos á quienes dirigía la palabra le daban alguna atención; lo cierto es que repentinamente corrió la voz de que llegaban los dragones.  
Unos huyeron, otros se quedaron gritando: «Mueran los Filisteos». Yo procuraba arrastrar á mi madre antes de que llegasen las casacas encarnadas; pero como se había puesto en la cabeza que les tenía que redicar más pronto hubiera hecho andar la torre de Tulliedrumle.  
La niebla era densa, nos hallábamos en un camino angosto; tenía por consiguiente, alguna esperanza de que los dragones no nos verían; pero el diablo condujo cerca de nosotros al viejo Kattledrumle, que se puso á bramir un salmo. Mi madre y otros muchos pusieronse también á ahullar y movían un ruido capaz de resucitar á un muerto. Lord Evandale llegó con una ventura de casacas encarnadas: dos ó tres revoltosos quisieron hacer resistencia con la biblia en la mano y la pistola en otra, pero pronto los tendieron por el suelo. A pesar de esto, no hubo mortandad, porque lord Evandale gritaba: «Dispersarlos, pero matar, á nadie».

nota nos despidiese y sido causa de que llevasen preso al señor Enrique; ¿nos daran pan vuestrós sermones?—El hombre no se alimenta solamente de pan, hijo mío, me respondió: Dios no abandona á los que permanecen fieles á su palabra; por fin me predicó durante media hora, y me condujo á casa de una vieja hechicera, conocida suya, que no tenía que darnos más que pan negro y leche.  
Disponíame sin embargo á comer, pues los quebrantos suelen darme apetito; pero me lo impidieron, y tuve que echarme al colete por de pronto una docena de salmos. Mi madre se acostó con la vieja y yo me tendí por el suelo en la cocina, donde contaba dormir á pierna suelta; pero no señor, á media noche me despertaron, y quieras que no tuve que andar dos millas para oír un sermón que Kattledrumle debía predicar, al apuntar el alba, detrás de una montaña. Gritaba tanto que se le hubiera oído á la distancia de una milla; pero ¿qué decía? ¿lo sabéis vos?... pues yo tampoco.  
Hablabá de batallas, de la ciudad de Jericó, que no creo que se halle por estas cercanías, porque yo no la he visto en mi vida. Lo cierto es, continuó Cud-

señor Morton con el joven preso, y dád-le permiso para hablar si les acomoda; colocad dos soldados á su lado con la carabina cargada, y al primero que intente escaparse que le hagan saltar la tapa de los sesos: esto no es faltar á la cortesía dijo á Enrique: ya sabéis lo que son las leyes de la guerra; Ingils, unció el ministro con la vieja, estos harán buena pareja, y si habían una palabra en su fanático dialecto, coged un varapalo y sofeadles bien las espaldas: no hay mejor arbitrio para acallar á una vieja habladora y á un ministro puritano.»  
Habiendo así dado sus disposiciones Bothwell se puso á la cabeza de su tropa, que picó y espoleó los caballos para poder alcanzar el regimiento.  
Morió, entregado á los diversos sentimientos que le agitaban, no se incomodó absolutamente de las precauciones tomadas por Bothwell para impedir su fuga, aun había llegado á observar que le quitara los grillos. Experimentaba aquel vacío que sucede, por lo común, al tumulto de las pasiones; y como ni su conciencia, ni el sentimiento de su inocencia que le habían inspirado sus contestaciones á Claverhouse le animaban ya, miraba con desaliento los cam-

guía, número 29, bajo, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Setiembre próximo, á las nueve horas del mismo con parezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Joaquín Abajo de Abajo, expido el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firmo en Madrid á 20 de Agosto de 1909. — V. B. — A. Geicoarreta. — El secretario, L. M. Kreisler.

(B.—357.)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Madrid

Sesión de 29 de Abril de 1909

Señores que asistieron: Días Rodríguez (presidente), López Olavide, Campos Cavanna, Fernández de la Vega y Gaitia.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Díaz Rodríguez (coronel, vicepresidente de la Comisión mixta), y con asistencia de los señores vocales facultativos don Justo Gavalda y don Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Aste seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excepciones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1909

Buenavista

3, Francisco Ilana Guioher, inútil, excluido temporalmente.

Centro

118, José Marrón Pérez, ídem id. id.

Chamberí

49, Ricardo José Mesa Dur, ídem id. id.

57, Francisco Jimeno Gutiérrez, ídem id. id.

369, Juan Vea Gasulla, ídem id. id.

Hospital  
177, Basilio Paris Alba, ídem id. id.  
296, Félix García Parreño, ídem id. id.

Carabanchel Bajo

8, Amalie Agustín Cirilo Berriaguete López, ídem id. id.

Colmenar Viejo

2, Vicente Torres Rodríguez, soldado por haber resultado útil.

11, Pablo Olallo Collado, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

San Agustín

2, Mariano Berrocal Guzmán, útil condicional.

San Sebastián de los Reyes

5, Teodoro Mateo López, reconocidos el padre y el hermano del mozo resultaron impedidos para el trabajo

Hospital

132, Luis Cruz Nieves, soldado condicional comprendido en el caso cuarto artículo 87.

Buenavista

107, Casimiro Molina Fernández, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

Hospital

215, Vicente Plans Roriguez, ídem idem id.

256, Jorge Ferrer Herrero, ídem id. id.

Reemplazo de 1908.—Revisión

Alcobendas

6, Marcelino Pérez Fabado, inútil, continua excluido temporalmente.

Becerril

3, Elviro de la Rubia Alvarez, talla 1'530 ms.; id. id. id.

4, Pablo Prados Velasco, talla 1'533 ms.; id. id. id.

5, Timoteo Mentalve Sepúlveda, inútil, id. id. id.

8, Julián Fernández Martín, soldado por haber obtenido la talla de 1'552 ms.

El Bosque

2, Aquilino Collado de la Cruz, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Colmenar Viejo

4, Ignacio Ramírez Santalla, id. ídem id. en el caso noveno del id.

12, Manuel Rivas García, talla 1'507 ms.; continua excluido temporalmente.

18, Antonio del Alamo Martín, talla 1'520 ms.; id. id. id.

24, Francisco Jusado Madrid,

soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.  
30, Lorenzo Francisco Criado, inútil; continua excluido temporalmente.

32, Baltasar Herranz García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

34, Dionisio García Hernán, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

40, Víctor Alvarez García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

41, Juan García Gómez, inútil; continua excluido temporalmente.

45, Francisco de Paula García Sánchez Parra, talla 1'536 ms.; id. id.

52, Desgracias Gómez Bandot, inútil, id. id.

55, Feliciano del Valle Collado, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

56, Tomás Rozalen Cerral, id. id. en el caso segundo del id.

Chamartín.

2, Frutos Valles Barrio, reclámese certificación á la Prisión Celular.

3, Enrique Martínez Conde, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

7, José Fernández Mujica, talla 1'494; continua excluido temporalmente.

9, Serapio Manuel Alvarez Valles, inútil, id. id., justificó la excepción alegada.

11, Rafael Díaz Martínez, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

16, Doroteo Arranz García, id. id. segundo, ídem.

17, Pedro Alonso Martínez, inútil continua excluido temporalmente.

21, Ignacio Benito Castejón Silvestre, id. id. ídem.

23, Antonio Campos Aguado, talla 1'490 id. id.

25, Tomás Aras de Cabo, soldado condicional comprendido en el caso primero, art. 87.

26, Pedro Morales Parrá, ídem id. segundo ídem.

29, Juan Ergueta García, ídem id. segundo ídem.

31, Ignacio Serivas Oviedo, reclámese certificación á la cárcel del partido de San Lorenzo.

34, Luis Muyo Vallano, soldado condicional comprendido en el caso noveno, artículo 87.

35, Antonio Saboya Fernández, talla 1'511, continua excluido temporalmente.

36, Pedro Cuadrado García, id. 1'512 ídem id. id.

39, José Hernández Suárez, id. 1'525 ídem id. id.

43, Joaquín Carmona González, reclámese certificación al Penal de Chinchilla.

52, Eusebio Iglesias Martínez, talla 1'540; continua excluido temporalmente.

54, Ramón Fantsant Laurent, inútil; ídem id. id.

57, Ricardo Gujarró Foras, id. ídem idem id.

Chezas

3, Félix Robredo González, soldado condicional comprendido en el caso primero, art. 87.

Fuencarral

4, Tomás Pérez Celemin, id. ídem ídem.

6, Juan Manuel Magana Yuguere, id. ídem segundo id.

11, Elías Llerenta García, inútil; continua excluido temporalmente. Justificó la excepción alegada.

14, Antonio Mentore Povedano, soldado por no justificarse la excepción.

18, Luis Guñales Morales, soldado condicional comprendido en el caso primero art. 87.

Guadalix

4, Félix Revilla Díaz, inútil; continua excluido temporalmente.

5, Francisco Félix Pumarino González, id. id. id.

6, Mariano Sáez Pascualsanz, se devuelva el expediente para su ampliación.

Hortaleza

4, Arturo Muñoz Castro, talla 1'540; continua excluido temporalmente.

5, David Forest de la Cruz, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

7, Andrés Obispo López, inútil, continua excluido temporalmente.

Mauzanes el Real

1, Fructuoso Leiro Berlinches, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

4, Máximo Fernández González, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

Miraflores

1, Manuel Morcille Ogarrías, id. ídem primero id.

5, Justo García Pérez, ídem id. id.

6, Eusebio Pérez González, talla 1'540; continua excluido temporalmente.

12, Agustín Pelemino Altezano, ídem id. id.

El Molar

11, Juan Antonio Guzmán Anez, reclámese certificación de existencia en filas de José María, hermano del mozo, al regimiento de Caballería cazadores de María Cristina.

Moralzarzal

2, Domingo Sepúlveda González, talla 1'511; continua excluido temporalmente.

Pedrezuela

7, Victoria Angel Manzanaque Díaz, reclámese al Ayuntamiento el acta de revisión y el expediente relativo á este mozo.

8, Francisco González Sanz, ídem id. id. id.

San Agustín

1, Jacinto Martín Berrocal, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

3, Ricardo Alonso Aranda, talla 1'528; continua excluido temporalmente.

Reemplazo de 1907

Alcobendas

1, Felipe Aguado del Olmo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

3, Eugenio Valdemoro Basna, ídem id. caso primero del ídem.

Becerril

1, Agapite Arranz Pérez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

2, Martín López Cuena, reconocido el hermano, pendiente de observación.

El Bosque

2, Eusebio Savillano Morán, inútil; excluido temporalmente.

3, Jacinto Prudenno García Alonso, talla 1'515 ms.; continua excluido temporalmente.

Colmenar Viejo

5, Mariano del Valle Rivero, inútil continua excluido temporalmente.

18, Marcos Gregorio Merena Bravo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

24, Ricardo Poinado Colmenarejo ídem id. id.

35, Eusebio Bravo Margolles, talla 1'145 metros; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

36, Pablo Colmenarejo Sanz, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

37, Mariano García Alvarez, talla 1'532 metros; continua excluido temporalmente.

39, Manuel Jusado Gasco, talla 1'526 metros; ídem id.

40, Mariano Collado García, talla 1'505 metros; ídem id.

42, Francisco Collado García, talla 1,495 metros; ídem id.

44, Eduardo López Ordax, inútil; continua excluido temporalmente.

Chamartín

1, Félix Grande Sanz, inútil, continua excluido temporalmente.

4, Arturo Almansa Rodríguez, inútil, ídem id.

5, Francisco Vega Bautista, inútil, ídem id. justificó la excepción alegada.

14, Felipe Rives Pablos, soldado condicional id. segundo id.

15, Benigno Gallart Piqueras, soldado condicional id. primero ídem.

16, Leandro Evaristo Ibáñez Seribas, talla 1'520; continua excluido temporalmente.

19, Anastasio de la Torre Aguilar, talla 1'531; continua excluido temporalmente.

20, Miguel López Albarca, inútil, ídem idem; justificó la excepción alegada.

27, Antonio López Passa, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

28, Doroteo Luis Lege Sánchez, soldado; ídem id. primero id.

30, Lorenzo Serrano Cuerpo, ídem por haber cesado la excepción.

33, Francisco González López, ídem condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

35, Eusebio Carmona González, inútil; excluido temporalmente.

37, Alfonso Díaz Pérez, ídem id. id.

Fuencarral

4, Ceiso Losada Moreno, ídem; continua excluido temporalmente.

7, Julián Sanz López, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

11, Jacinto Martín Navas, útil condicional.

18, Fernando Arenje Guñales, talla 1'535 ms.; continua excluido temporalmente.

20, Jacinto Casero López, soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

25, Benito Magias López, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

pos por donde transitaban, y que á cada paso le traían á la memoria la pérdida de su felicidad y el malogro de sus esperanzas. Hallábanse entonces en una altura desde la cual descubrían las torres de Tillietudlem. Aquí era donde él solía detenerse á la ida y á la vuelta, para considerar, con el arrobamiento apasionado, la vivienda de la hermosa que esperaba ver dentro de poco, ó que acababa de dejar. Hacia este lado, pues, dirigió la vista para dar el postrer adiós á una morada tan grata á su corazón, y arrojó un hondo suspiro, al cual correspondió su compañero de cautiverio, en quien no había reparado todavía, y cuyas miradas habían tomado el mismo rumbo. Al volverse, sus ojos se encontraron; Morton reconoció á Cuddy Heudrigg, cuyas facciones expresaban la pesadumbre que sentía por sí mismo, y la compasión que le inepiraba la situación de su compañero de infortunio.

—¡Ay, señor Enrique! dijo el exvasallo del castillo de Tillietudlem, ¿no es triste cosa que nos paseen así por el país, como si fuésemos una de las maravillas del mundo?

—Siento mucho verte aquí, Cuddy, respondió Morton, en quien la propia

amargura no ahogaba la sensibilidad que despertaba en su corazón el ajeno sufrimiento.

—Yo lo siento también, señor Enrique, y lo siento por vos y por mí; pero toda esta aflicción no nos acarreará gran provecho, según lo entiendo. Por lo que á mí toca, es cierto que no merezco estar aquí, pues en mi vida he proferido una palabra contra rey ni obispo; pero, como mi madre, ¡pobre mujer! no sabe sujetar su lengua, ya veis cómo extienden hasta mí la penitencia.

—¿Con que tu madre está presa también? —preguntó Morton sumamente distraído.

—Sin duda; aquí viene detrás de nosotros de pareja con el viejo ministro Gabriel Kettle drumle, que ojalá se hubiese ido á predicar á los infiernos esta mañana. Habéis de saber que cuando vuestro señor tío Milawood y el ama de llaves nos hubieron echado de casa, como si escuviésemos apesetados, y cerrado enseguida todas las puertas, por temor seguramente de que volviésemos á introducirnos:—¡Y bien! dije á mi madre, ¿qué será ahora de nosotros? Nadie nos querrá admitir después de haber logrado que nuestra antigua se-

—¿Y tú, Cuddy, hiciste resistencia? —preguntó Morton, que pensaba que en semejante caso no habría atacado á lord Evandale.

—No, por cierto; tenía ya bastante que hacer con mi madre: le ponía la mano á la boca para obligarla á callar, pero tiempo perdido; á cada instante levantaba más el grito. Por fin un dragón quiso darle un palo con su sable; yo paré el golpe con garrote: entonces me embistió con la punta; pero viendo á lord Evandale, le grité que servíamos en Tillietudlem; contentáronse con hacernos prisioneros. Acaso hubiéramos podido librarnos; pero prendieron también á ese malaventurado kettle drumle, le colocaron cerca de nosotros, y movió con mi madre tal jarana con sus acciones de gracias por la persecución que padecían, y con sus imprecaciones contra los soldados, que llamaban filisteos y bastardos de Babilonia, que se nos mandó vigilar con gran cuidado, y dícese que nos guardan para hacer de nosotros lo que se llama un ejemplar.

—¡Qué infame persecución! —dijo Morton para sí; he aquí un pobre diablo, á quien únicamente el amor filial condujo á aquella reunión, y que no ha



Guadalix

14, Victor Márquez Esteban, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento por no justificar la exepción.

Hortaleza

3, Alberto Cayetano Martín Rodríguez, reconocido inútil; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Manzanares

1, Galo González Guijarro, se ordena al Ayuntamiento de Ciempozuelos reconozca á este con arreglo al art. 125 del Reglamento.

2, Eduardo Martín, soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87.

Miraflores

3, Florentino Lorente López, talla 1'521 ms.; continúa excludo temporalmente.

4, Bernardo Jiménez Soriano, talla 1'527 ms.; id. id. id.

5, Mariano Perea Martín, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

8, Angel Chezas Martín, idem id. idem idem.

9, Manuel Bidañez Domingo, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

10, Alejandro Sanz González, talla 1'543 ms.; continúa excludo temporalmente.

11, Juan Aquilino Esteban Soriano, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

16, Prisco Sanz García, talla 1'544 metros; continúa excludo temporalmente.

Mólar

4, Julián de José Vázquez, reclámase certificación de existencia de su hermano Barabá, que sirve en el regimiento de infantería del Rey.

9, Paulino Escarpa Sebastián, inútil; continúa excludo temporalmente.

10, Vicente de José Simón, talla 1'542 metros; excludo temporalmente.

Moralzarzal

3, Hilario Esteva Segovia, talla 1'525 metros; continúa excludo temporalmente.

Pedrezuela

1, Félix Villegas Sanz, talla 1'540 metros; continúa excludo temporalmente.

2, Pedro de la Fuente Rodríguez, inútil; excludo totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.

San Sebastián de los Reyes

1, Luciano Sanz Cabrero, talla 1'541 metros; continúa excludo temporalmente.

7, Cándido Navacerrada Díaz, talla 1'512 ms.; idem id. id.

11, Pedro Pascasio Martín Agueda, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

15, Pedro del Amo Estrada, idem idem en el caso segundo del art. 87.

Reemplazo de 1905

Alocobendas

4, Bernardino Lozano Agude, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87, cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Reemplazo de 1903

Chamarín

17, Francisco Domingo Orozco, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Hortaleza

2, Baigne de Frutos Martín, pendiente de reconocimiento.

Reemplazo de 1909

Alcoba de la Torre

44, Pedro Romero Aguilera, reconocido inútil remitase la oportuna certificación á la Comisión mixta de Soris.

Primera Sección de Muroia 134, Ramón Margarejo Escario, reconocido inútil, id. id. de Muroia.

Láncara

25, José Rfo Lairralo, talla 1'528 metros; id. id. á la id. de Lugo.

Sauquillo de Paredes

25, Juan Minguenza Varas, talla 1'542 metros; id. id. á la id de Soris.

San Justo de la Vega

23, Pio Domínguez González, talla 1'531 metros; id. id. á la id. de León.

Reemplazo de 1908

Valoria

2, Victor Canelo Reheyo, talla 1'521 metros, id. id. á la id. de Palencia.

Ampudia

6, Diego de Diego Aguado, talla 1'520 metros; id. id. á la id. de Palencia

Asimismo acordó la Comisión quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 del actual, por la que se desestima la instancia de don Manuel del Rey, en la que solicita se le pongan de manifiesto los antecedentes que obran en el expediente de exención del súbdito extranjero acogido á la nacionalidad española D. Donato Luis King Burkard, y que de dicha Real orden se desquede el distrito de la Inclusa para conocimiento del interesado.

Por el señor secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etcétera fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales oomnigo, el secretario de que certifica.

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Septiembre de 1909

Montepío Militar de la A á la E. — Montepío civil de la A á la D. — Coroneles. — Tenientes coroneles.

Día 2

Montepío Militar de la F á la L. Jubilados: Comandantes: — Día 3 —

Montepío Militar de la M á la Q. Montepío Civil de la M á la Q. Tenientes y alféreces: Maricas: Cesantes: Secuestros: Remuneratorias. — Día 4 —

Montepío Militar de la R á la Z. Montepío Civil de la R á la Z. Capitanes: Plana mayor de jefes. — Día 5 —

Montepío Civil de la E á la L. Tropas.

—Día 6—

Montepío Militar de la A á la E. Montepío Civil de la A á la D. Coroneles: Tenientes coroneles.

No a: En los días 7 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de citas, supervivencias, re-ententes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el de las de retenciones.

Observaciones

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenecen, desde el día 26 del actual en adelante.

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración escrita por el interesado ó interesados al son dos ó más los participes, de que no perciba otros haberes de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar se firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.º Los que justifiquen fuera de esta corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que ésta correspondía.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del pagador los particulares que perciban haberes ó de contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenecían.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban de la tesorería en adelante, la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito lo que cobren como apoderados de un prestamista. Los que llegasen no haber hecho operaciones de préstamo son posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sus dos ó pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 25 de Agosto de 1909.—El director general, Cenón del Alisal.

Casino de Madrid

Esta Sociedad saca á concurso el suministro de impresiones y litografías y el de papel, sobres y objetos de escritorio que la misma pueda necesitar, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables de tres á siete de la tarde.

Las proposiciones que deberán presentarse en sobre cerrado y por separado para cada servicio, se admitirán hasta el diez de Setiembre próximo á las siete de la tarde.

Madrid veintiséis de Agosto de mil novecientos nueve.

Por acuerdo de la Junta directiva:

El secretario, Manuel Sanz Bumbán. (D.—S.)

Teatros

JARDINES DEL RETIRO

(Exposición de la Infancia) Teniendo que ausentarse de esta capital, por compromisos contraídos, la banda municipal, que con tanto acierto dirige el insigne maestro Villa, hoy viernes, á las diez de la noche, tendrá lugar en la Exposición de la Infancia (Jardines del Retiro), un concierto de despedida, en el que dicha banda ejecutará un escogidísimo programa en obsequio á los «amateurs» del divino arte.

SALÓN NACIONAL

En la presente semana se verificará en este teatro el estreno de la nueva traducción y adaptación de los Sres. Barriovero y Gómez Ferrer, de «El asesino y la huérfana de Bruselas», á la que seguirán las «reprises» del melodrama «La aldea de San Lorenzo» y el drama, hace muchos años no representado, «Carlos el Hechizado».

Recreo de la Castellana

Esta noche se verificará en el aristocrático recreo el «debut» del príncipe Kuroki, admirable artista chino, que presentará su ameno programa de juegos de ilusión, y asombrará con el de las esposas colocadas en los dos dedos de las manos, que ha intrigado á todos los públicos del mundo.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL

28 DE AGOSTO DE 1909

Oficial general de 2.ª: Excelentísimo Sr. D. Eladio Andino. Parada: Covadonga, Wad-Raa y 5.º Montado.

Jefe de Parada: Señor teniente coronel del Príncipe, D. Rafael Coronado y Girado.

Imaginería de ídem: Señor teniente coronel del 10.º Montado, don José E. Balaz y Escaluz.

Guardia del Real Palacio: Covadonga. Jefe de día: Sr. comandante del 10.º Montado D. Julio Fernández España.

Imaginería de ídem: Sr. comandante del Príncipe D. Salvador González Molina.

Visita de Hospital: primer capitán del 10.º Montado.

Reconocimiento de provisiones: primer capitán de la Reina. El general gobernador, BASCARRÁN.

Espectáculos para hoy

GRAN TEATRO.—A las 7.—Cha-teau Margaux, á las ocho y tres cuartos: Justicia batarra.—A las 10: La pañera nacional.—A las once: Dora, la vida alegre.

RECREO DE LA CASTELLANA.—De 8 á 8, matinee familiar, concierto, cinematógrafo

Noche, á las nueve.—Gran concierto: sensacional atracción á las once y media.—El hombre de la barba de hierro.—Tres secciones de el nematógrafo.

ROMEA.—A las 7 1/2.—Un loco hace un cuervo.—Sangre gorda.—La moral del mar.—Cuando las horas doblan.

CIUDAD LINEAL.—Desde las 6 de tarde en el teatro cinematógrafo.—Tenep, con sus perros comediantes.—Kursal á las diez.—Barque Meller.—Luís de Bigné. Conciertos al aire libre.—Corrouel infantil.—Pim Pam Pum americano.—Kursal á las 10 de noche.—Candelaria Medina.—Las Gaditanas.—Todos los días máquina voladora.

NOVE ADES.—A las 7.—El angel bueno y concierto andaluz.—

El presidario y concierto andaluz.—El hijo de la Patria y concierto andaluz (especial).

LATINA.—A las 6.—Las bravías.—Las mujeres.—Las campanadas.—La juerga de Doblado.—Cha-teau Margaux.—La República del amor.

SALÓN VENECIA.—A las 8 y 1/2.—El sueño Dorado.—Ley de amor.—Un beneficio.—La vuelta del presidio, Apaga y vamonos.

COLISEO CIBERIAL.—Desde las 11/2, secciones de cinematógrafo; variadas é interesantísimas películas que diariamente se reciben de la casa Pathé Fréres.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Sección doble de cinematógrafo y La Currita; Walmar, transformista. A las 10 1/4 y 11 y 3/4.—Éxito de Sylvia Plans.

SALÓN NACIONAL. Desde las 4'30.—Variadas secciones de cinematógrafo y variedades.—Gran éxito de Les Clarus, equilibristas; Toisset, xilofonista; Bella Mora, capletista. TIVOLI (antes Lo Rat Penat).—A las 9.—La República del amor.—Las once mil vírgenes.—El campanero de San Lorenzo.—La serena flaca.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una fosa del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas de Senegal, etc.

COLISEO DEL NOVHADO.—A las 7.—El señor o. JA Búfalo (A Búfalo)—Luz y tinieblas.—El cantor de moda.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1909

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 25, DIA 26. Includes series F, E, D, C, B, A with various denominations.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Acciones. Includes Banco de España, Banco Hipotecario, etc.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Obligaciones. Includes Cédulas del Banco Hipotecario.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Includes 4 por 100 perpetuo, Idem fin corriente, etc.

Table with columns: Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados. Includes París, a la vista, total, 675 000.

### Academia de Dibujo

DIRECTOR  
**D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE**

con la cooperación de distinguidos profesores  
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.ª planta.  
(Hoy Augusto Figueroa).  
MADRID

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 18, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

### ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros. Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 38 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y culian con esmero sus productos para ofreceros al público, de excelente calidad, sirviéndoos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.  
Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos.  
Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ  
Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL  
REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y de Jaca en los autocarriles del Balearia.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

### GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

AL TOS PRECIOS

NADIE VAN A SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

DISPONIBLE

### ¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navacarceros?

### AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.  
Idem id. id. id., añejo, 5'50.  
Blanco, primera clase y única, 5'50.  
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

AMOR DE DIOS S.  
MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.  
Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

### POLVOS PEPSICO-POSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.  
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS

### “LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES  
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes.

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

	SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas
Una asignatura.....		20
Doz ídem.....		85
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas  
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.  
Cruz, 37 y 39, entrepuercos

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papas del Monte.  
PRINCIPE, 2

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3, Madrid